



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, D<sup>a</sup> MERCEDES JARA MORENO, y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G.P.VOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre de 2022, el Gobierno comunicó en nota de prensa<sup>1</sup> lo siguiente: *“Según la última información disponible, hasta el primer semestre de 2022 se han realizado en España cerca de 180 eutanasias, de las que 22 personas han donado sus órganos, posibilitando, gracias a su generosidad, un total de 68 trasplantes.”*

El Preámbulo de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia (“LORE”) establece lo siguiente: *“Este contexto eutanásico, así delimitado, requiere de una valoración cualificada y externa a las personas solicitante y ejecutora, previa y posterior al acto eutanásico. Al mismo tiempo, mediante la posibilidad de objeción de conciencia, se garantiza la seguridad jurídica y el respeto a la libertad de conciencia del personal sanitario llamado a colaborar en el acto de ayuda médica para morir, entendiendo el término médica implícito en la*

<sup>1</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Paginas/2022/280922-darias-derecho-y-salud.aspx>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

*Ley cuando se habla de ayuda para morir, y entendido en un sentido genérico que comprende el conjunto de prestaciones y auxilios asistenciales que el personal sanitario debe prestar, en el ámbito de su competencia, a los pacientes que soliciten la ayuda necesaria para morir."*

El artículo 17.1 LORE establece lo siguiente: *Existirá una Comisión de Garantía y Evaluación en cada una de las Comunidades Autónomas, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla. La composición de cada una de ellas tendrá carácter multidisciplinar y deberá contar con un número mínimo de siete miembros entre los que se incluirán personal médico, de enfermería y juristas.*

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito a la siguiente

### PREGUNTA

1.- En las funciones de coordinación que ostenta el CISNS, ¿cuáles son las profesiones de los miembros que integran las comisiones de garantía y evaluación en las en cada una de las regiones de España y en Ceuta y Melilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de octubre de 2022

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas

Diputado GP VOX

D. Antonio Salvá Verd

Diputado GP VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

D<sup>a</sup> Mercedes Jara Moreno

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 239384 19/10/2022 17:49



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Diputado GPVOX.

Diputada GPVOX.

D. Tomás Fernández Ríos

Diputado GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala

Portavoz Sustituto GPVOX

C.DIP 239384 19/10/2022 17:49

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*